

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2024/03043 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la convocatoria de la asamblea de ratificación de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) del Parque Empresarial Táctica.

ANUNCIO

Tras la aprobación provisional mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Paterna de fecha 30 de noviembre de 2023 del proyecto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paterna y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Parque empresarial Táctica y comprobados los Estatutos y Plan Inicial de Actuación en el plazo establecido para ello, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 14/2018 de 5 de junio de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana, el Ayuntamiento de Paterna y la Comisión Promotora de la EGM Parque Empresarial Táctica, se convocan, a todas las personas y entidades que tienen naturaleza privada y son titulares de alguno de los siguientes derechos reales (derecho de propiedad, derecho de usufructo o derecho de superficie) sobre los bienes inmuebles situados en un área industrial Parque Empresarial Táctica que abarca el área Industrial del Sector 1 y Polígono Municipal de Paterna, a la Asamblea de ratificación que tendrá lugar el día 11 de abril de 2024 a las 13:00 h. en primera convocatoria y a las 13:30 h. en segunda convocatoria, en Hotel Valencia Congress sito en el Parque Empresarial Táctica de Paterna, sito en la calle Botiguers 49, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos conforme al siguiente

Orden del Día

1º.- Acuerdo sobre la voluntad de adecuar la Asociación de Empresarios del Parque Empresarial Táctica y para ello constituir la Entidad de Gestión y Modernización, conforme a lo estipulado en la Ley 14/2018 de 5 de junio de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana, ello mediante la votación de la aprobación del proyecto de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paterna y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Parque Empresarial Táctica, de los estatutos que regirán el funcionamiento de la EGM Parque Empresarial Táctica y del plan inicial de actuación de la EGM Parque Empresarial Táctica, y manifestación explícita de la voluntad de constitución de la Entidad de Gestión y Modernización (E.G.M.) Parque Empresarial Táctica.

(Se requiere el voto favorable del 51 % de las personas que puedan ser integrantes obligatorias de la entidad de gestión y modernización a constituir, y que además, representen, como mínimo, el 51 % de los coeficientes de participación)

Todo ello, con vistas a la autorización posterior de la constitución por el Pleno del Ayuntamiento de Paterna.

De conformidad con el art. 11.3 de la Ley 14/2018 de 5 de junio de la Generalitat de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la



Comunidad Valenciana (DOGV nº 8312 de 07/06/2018), las personas convocadas podrán acceder al contenido íntegro del proyecto de convenio, así como al proyecto de estatutos y al plan inicial de actuación, al que puede acceder a través el siguiente enlace del portal electrónico del ayuntamiento de Paterna:

<https://sede.paterna.es/opensiac/action/tramitesinfo?method=enter&id=600>

Dicha documentación también estará a disposición de los interesados/as en las dependencias municipales, en el Servicio de Industria, Empresa y Universidad del Ayuntamiento de Paterna, sito en la Plaza ingeniero Castells,1, de 08:30 a 14.00 horas, hasta el día de la Asamblea de ratificación y así como puede obtenerse solicitándolo al email gestion@aetactica.com o al teléfono 635130347.

2º.- Nombramiento de los cargos de la Junta Directiva de la Entidad de Gestión y Modernización Parque Empresarial Táctica, para lo que se requiere la mayoría simple.

Se proponen como miembros de Junta Directiva a los siguientes:

- 1.- Presidenta: Diana Aparicio Cerveró
- 2.- Vicepresidente: Rafael Serer Espinos
- 3.- Secretario: José María Puig Gomar
- 4.- Tesorero: Rafael Jordá Gómez
- 5.- Vocal: Enrique Ballesteros Guillém
- 6.- Vocal: Jose Luis Juan Calza
- 7.- Vocal: Francisco Cebrian Palomares
- 8.- Vocal: David Verdú Belenguer
- 9.- Vocal: Maria Romero Lamelas

3º.- Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 11.6 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, "Las personas que puedan ser integrantes de la entidad y hayan sido convocadas a la asamblea de ratificación, podrán hacerse representar en la misma por otras personas físicas o jurídicas.

Se recuerda a los asistentes que deberán acudir a la Asamblea, acompañados de la correspondiente acreditación documental de la representación que ostentan, en caso de no haberla aportado con anterioridad vía email o por cualquier otro medio.

Paterna, a 27 de febrero de 2024. —El alcalde presidente, Juan Antonio Sagredo Marco.

